

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 25 veinticinco de abril del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la mayoría de los integrantes del H. Cabildo con la ausencia justificada del C. Regidor Jesús Adán Valencia Ramírez, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de cabildo.

El C. Presidente Municipal solicita al H. Cabildo la anuencia del C. Antonio Cárdenas Ramos para exteriorizar el tema “Reflexiones y Observaciones en nuestro Municipio”, a lo que el H. Cabildo admite se exponga el tema en Asuntos Generales hasta por 20 veinte minutos.

SEGUNDO PUNTO.- El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 quince de abril del año 2008 dos mil ocho, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO.- En este punto se dieron lectura a los Informes de las Comisiones:

En uso de la voz la **C.P. Elvira Cernas Méndez, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos Municipal**, da lectura al Dictamen de la Modificación a la Incorporación Municipal de etapa II y Fracción Norte de la Etapa I del Fraccionamiento “*Vista Bugambilias*”, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 328/2008 de fecha 17 de Abril de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
PRESENTE:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO representada por el Arq. Sergio G. Alcalá Mendoza, en su calidad de promotor, solicitó el 14 de Abril de 2008, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Modificación de algunos lotes de la Incorporación Municipal de la Etapa II y Fracción Norte de la Etapa I del fraccionamiento “VISTA BUGAMBILIAS”. Ubicado al Norte de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que el 30 de noviembre de 2006, se aprobó por unanimidad del H. Cabildo, la Incorporación municipal de la Etapa II y Fracción Norte de la Etapa I del Fraccionamiento denominado Vista Bugambilias, misma que se publicó con fecha del 23 de Diciembre de 2006.

TERCERO.- Que con fecha del 08 de Octubre de 2005, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento VISTA BUGAMBILIAS, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 19 de Agosto de 2005, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 22 de Agosto de 2005 por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas entonces Secretario de este H. Ayuntamiento; misma que se publicó con fecha del 23 de Diciembre de 2006.

CUARTO.- Que con fecha del 14 de Abril de 2008, ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO representada por el Arq. Sergio G. Alcalá Mendoza, solicitó la Modificación, en virtud de rectificar, superficies y colindancias de algunos lotes que se describen a continuación:

Por lo que se expide la **MODIFICACION AL DICTAMEN** de la incorporación municipal de la Etapa II y Fracción Norte de la Etapa I del fraccionamiento VISTA BUGAMBILIAS.

LA MODIFICACION CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

El considerando tercero del dictamen dice:

DE LA ETAPA I

M	L	SUP. M2	COLINDANCIAS					Ochavo	USO
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE			
789	05	136.12	L-04 17.36 m	C. MAR DEL NORTE 15.45 m	CALLE XOLOAPAN 6.00 m	L-06 8.00 m	2.17 m	H4-U	
789	06	96.00	L-33 6.00 m	C. MAR DEL NORTE 6.00 m	CALLE XOLOAPAN 6.50 m	L-07 16.00 m	---	H4-U	
789	07	96.00	L-32 6.00 m	C. MAR DEL NORTE 6.00 m	L-03, L-04,y L-05 16.00 m	L-08 16.00 m	---	H4-U	

DE LA ETAPA II

M	L	SUP. M2	COLINDANCIAS					Ochavo	USO
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE			
787	01	157.24	CALLE XALLIPAN 8.06 m	C. MAR MEDITERRANEO 6.95 m	C. BOCA DE APIZA 15.51 m	L-37 17.00 m	2.09 m	H4-U	
787	02	148.12	L-01 9.05 m	C. MAR MEDITERRANEO 6.00 m	C. BOCA DE APIZA 15.51 m	L-03 17.00 m	2.20 m	H4-U	
787	24	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-16 6.00 m	L-25 17.00 m	L-23 7.00 m	---	H4-U	
787	25	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-15 6.00 m	L-26 17.00 m	L-24 7.00 m	---	H4-U	
787	26	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-14 6.00 m	L-27 17.00 m	L-25 7.00 m	---	H4-U	
787	27	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-13 6.00 m	L-28 17.00 m	L-26 7.00 m	---	H4-U	
787	28	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-12 6.00 m	L-29 17.00 m	L-27 7.00 m	---	H4-U	
787	29	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-11 6.00 m	L-30 17.00 m	L-28 7.00 m	---	H4-U	
787	30	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-10 6.00 m	L-31 17.00 m	L-29 7.00 m	---	H4-U	
788	01	110.30	CALLE XALLIPAN 14.57 m	L-02 15.76 m	CALLE XOLOAPAN 6.50 m	L-16 7.00 m	2.07 m	H4-U	
789	21	96.00	C. MAR MEDITERRANEO 6.00 m	L-18 6.00 m	L-23 16.00 m	L-20 16.00 m	---	H4-U	

El considerando tercero del dictamen debe decir:

DE LA ETAPA I

M	L	SUP. M2	COLINDANCIAS					Ochavo	USO
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE			
789	05	136.12	L-04 17.36	C. MAR DEL	CALLE	L-06 8.00 m	2.17 m	H4-U	

			m	NORTE 15.45 m	XOLOAPAN 6.50 m			
789	06	96.00	L-33 6.00 m	C. MAR DEL NORTE 6.00 m	L-03. L-04, L-05 16.00 m	L-07 16.00 m	---	H4-U
789	07	96.00	L-32 6.00 m	C. MAR DEL NORTE 6.00 m	L-06 16.00 m	L-08 16.00 m	---	H4-U

DE LA ETAPA II

M	L	SUP. M2	COLINDANCIAS					USO
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE	Ochavo	
787	01	157.24	CALLE XALLIPAN 8.06 m	L-02 9.05 m	C. BOCA DE APIZA 15.51 m	L-37 17.00 m	2.09 m	H4-U
787	02	148.12	L-01 9.05 m	C. MAR MEDITERRANEO 6.95 m	C. BOCA DE APIZA 15.51 m	L-03 17.00 m	2.20 m	H4-U
787	24	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-16 6.00 m	L-25 17.00 m	L-23 17.00 m	---	H4-U
787	25	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-15 6.00 m	L-26 17.00 m	L-24 17.00 m	---	H4-U
787	26	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-14 6.00 m	L-27 17.00 m	L-25 17.00 m	---	H4-U
787	27	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-13 6.00 m	L-28 17.00 m	L-26 17.00 m	---	H4-U
787	28	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-12 6.00 m	L-29 17.00 m	L-27 17.00 m	---	H4-U
787	29	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-11 6.00 m	L-30 17.00 m	L-28 17.00 m	---	H4-U
787	30	102.00	C. XALLIPAN 6.00 m	L-10 6.00 m	L-31 17.00 m	L-29 17.00 m	---	H4-U
788	01	110.30	CALLE XALLIPAN 14.57 m	L-02 15.76 m	CALLE XOLOAPAN 5.50 m	L-16 7.00 m	2.07 m	H4-U
789	21	96.00	C. MAR MEDITERRANEO 6.00 m	L-18 6.00 m	L-22 16.00 m	L-20 16.00 m	---	H4-U

El considerando cuarto del dictamen dice:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 160	
159 VENDIBLES	1 DE CESIÓN
Área vendible	18,690.91 m ²
Área de cesión	2,050.36 m ²
Área de vialidad	4,645.06 m ²
TOTAL	25,386.33 m²

El considerando cuarto del dictamen debe decir:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 160	
159 VENDIBLES	1 DE CESIÓN
Área vendible	16,640.55 m ²
Área de cesión	2,050.36 m ²
Área de vialidad	6,695.42 m ²
TOTAL	25,386.33 m²

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la **MODIFICACION** de superficies y colindancias de 14 lotes de la incorporación municipal de la Etapa II y Fracción Norte de la Etapa I del fraccionamiento **VISTA BUGAMBILIAS**, ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO.- Que una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

TERCERO.- Una vez autorizada y publicada la Modificación de la Etapa II y Fracción Norte de la Etapa I de la Incorporación Municipal del fraccionamiento Vista Bugambilias, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 24 de abril del 2008.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; REG. LICDA. YULENNY G. CORTES LEON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; REG. PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz la **C.P. Elvira Cernas Méndez, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos Municipal**, da lectura al Dictamen de la Incorporación Municipal de la etapa V del Fraccionamiento **“Los Olivos”**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 301/2008 de fecha 11 de Abril de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el ING. Pedro Peralta Rivas, en su calidad de promotor, solicitó el 23 de enero de 2008, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de la Etapa V del fraccionamiento **“LOS OLIVOS”**. Ubicado al Sur de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud, realizaron visita técnica el 28 de Marzo de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrando las obras de urbanización avanzadas en un 80%, concluidas las obras de drenaje, agua potable y electrificación, y falta únicamente por concluir las correspondientes a banquetas y alumbrado público, trabajos que se concluirán simultáneamente con la edificación, en virtud de que la Licencia de Urbanización se emitió como Urbanización y Edificación simultanea.

TERCERO.- Que el 25 de noviembre de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Los Olivos**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 10 de Agosto de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 21 de Agosto de 2006 por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-014/04 de fecha 19 de Enero de 2004;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-002/2004 de fecha 19 de Enero de 2004;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -028/2008 de fecha 29 de Febrero de 2008, con un importe de \$ 142.56 (Ciento cuarenta y dos pesos 56/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 36 lotes vendibles según el siguiente cuadro de áreas;

ETAPA DE URBANIZACIÓN V

No. Mza	No. Lote	Sup. Total	COLINDANCIAS				USO O
			N	S	O	P	DESTINO
414	20	102	17.00 m. con lote 21	17.00 m. con lote 19	6.00 m con limite de propiedad	6.00 m con calle Olivar	H4
414	19	102	17.00 m. con lote 20	17.00 m. con lote 18	6.00 m con limite de propiedad	6.00 m con calle Olivar	H4
414	18	112, 82	17.00 m. con lote 19	15.65 m. con calle Puerto de la paz	6.50 m con limite de propiedad	5.50 m con calle Olivar	H4
496	7	90,0 0	6.00 m. con lote 11	6.00 m con calle Puerto de la paz	15.00 m con lote 6	10.00 m con lote 8 y 5.00 con el lote 9	H4
496	6	90,0 0	6.00 m. con lote 12	6.00 m con calle Puerto de la paz	15.00 m con lote 5	15.00 m con lote 7	H4
496	5	90,0 0	6.00 m. con lote 13	6.00 m con calle Puerto de la paz	15.00 m con lote 6	15.00 m con lote 4	H4
496	4	90,0 0	6.00 m. con lote 14	6.00 m con calle Puerto de la paz	15.00 m con lote 5	15.00 m con lote 3	H4

496	3	90,00	6.00 m. con lote 15	6.00 m con calle Puerto de la paz	15.00 m con lote 4	15.00 m con lote 2	H4
496	2	91,42	6.33 m. con lote 1	4.50 m con calle Puerto de la paz	15.00 m con lote 3	13.50 m con calle olivar	H4
420	28	122,98	17.00 m. con calle Puerto la Paz	17.00 m con lote 27	7.50 m con limite de propiedad	5.62 m con calle olivar	H4
420	27	102,00	17.00 m. con lote 28	17.00 m con lote 26	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	26	102,00	17.00 m. con lote 27	17.00 m con lote 25	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	25	102,00	17.00 m. con lote 26	17.00 m con lote 24	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	24	102,00	17.00 m. con lote 25	17.00 m con lote 23	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	23	102,00	17.00 m. con lote 24	17.00 m con lote 22	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	22	102,00	17.00 m. con lote 23	17.00 m con lote 21	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	21	102,00	17.00 m. con lote 22	17.00 m con lote 20	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	20	102,00	17.00 m. con lote 21	17.00 m con lote 19	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	19	102,00	17.00 m. con lote 20	17.00 m con lote 18	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	18	102,00	17.00 m. con lote 19	17.00 m con lote 17	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	17	102,00	17.00 m. con lote 18	17.00 m con lote 16	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	16	102,00	17.00 m. con lote 17	17.00 m con lote 15	6.00 m con limite de propiedad	6.00. m con calle olivar	H4
420	15	428,45	17.00 m. con lote 16	20.00 m con tercer anillo periferico	30.69 m con limite de propiedad	19.88 m con calle olivar	CR
498	11	90,00	6.00 m con calle Puerto de la paz	6.00 m con lote 7	15.00 m con lote 12	10.00 m con lote 10 y 5.00 con el lote 9	H4
498	12	90,00	6.00 m con calle Puerto de la paz	6.00 m con lote 6	15.00 m con lote 13	15.00 m con lote 11	H4
498	13	90,00	6.00 m con calle Puerto de la paz	6.00 m con lote 5	15.00 m con lote 14	15.00 m con lote 12	H4
498	14	90,00	6.00 m con calle Puerto de la paz	6.00 m con lote 4	15.00 m con lote 15	15.00 m con lote 13	H4
498	15	90,00	6.00 m con calle Puerto de la paz	6.00 m con lote 3	15.00 m con lote 01	15.00 m con lote 14	H4
498	1	96,44	5.17 m con calle Puerto de la paz	6.34 m con lote 2	13.50 m con calle olivar	15.00 m con lote 15	H4

498	7	90,00	6.00 m con lote 11	6.00 m con calle Gordal	15.00 m con lote 6	10.00 m con lote 8 y 5.00 con el lote 09	H4
498	6	90,00	6.00 m con lote 12	6.00 m con calle Gordal	15.00 m con lote 5	15.00 m con lote 7	H4
498	5	90,00	6.00 m con lote 13	6.00 m con calle Gordal	15.00 m con lote 4	15.00 m con lote 6	H4
498	4	90,00	6.00 m con lote 14	6.00 m con calle Gordal	15.00 m con lote 3	15.00 m con lote 5	H4
498	3	90,00	6.00 m con lote 15	6.00 m con calle Gordal	15.00 m con lote 2	15.00 m con lote 4	H4
498	2	92.53	6.34 m con lote 1	6.00 m con calle Gordal	15.00 m con calle olivar	15.00 m con lote 3	H4
499	1	1455,79	49.99 m con calle Gordal	53.50+14.77 con Tercer anillo periférico	47.47 m con calle olivar		CR

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 36	
36 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	5,178.43 m²
área de cesión	0.00 m²
Área de vialidad	3,264.08 m²
Sup. total a incorporar	8,442.51 m²

NOVENO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización expuestas en el considerando segundo la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza No. 904849, que extiende Fianzas Monterrey, para que CASA COLIMA S. A DE C. V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización de la etapa cinco, misma que avala un monto de \$ 448,811 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos once pesos 11/100 M.N.);

DECIMO.- Que mediante oficio No. CINAHC-DIR 098/2005 de fecha 14 de Febrero de 2005, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Colima, LIBERÓ en su totalidad el predio;

DECIMO PRIMERO.- Que con fecha 04 de Enero de 2008, se emitió licencia de urbanización No. DGOPDU DU 006/2008, correspondiente a la Etapa Cinco del fraccionamiento Los Olivos, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de 36 lotes vendibles de la etapa V del Fraccionamiento **Los Olivos**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Que los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente.

TERCERO: Que es **OBLIGACION** del promotor prestar los servicios públicos municipales, en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 24 de abril del 2008.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; REG. LICDA. YULENNY G. CORTES LEON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; REG. PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz la **C.P. Elvira Cernas Méndez, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos Municipal**, da lectura al Dictamen de la Incorporación Municipal de los lotes 05 y 06 de la Manzana 484 de la Etapa VI, del Fraccionamiento **“Los Olivos”**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 238/2008 de fecha 22 de Abril de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los art. 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el ING. Pedro Peralta Rivas, en su calidad de promotor, solicitó el 04 de abril del 2008, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de los lotes 05 y 06 Manzana 484 de la sección A de la etapa VI del fraccionamiento **“LOS OLIVOS”**. Ubicado al Sur de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud, realizaron visita técnica el 04 de Abril de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrando concluido al 100 %, la obras de urbanización, de drenaje, agua potable, electrificación, banquetas y alumbrado público.

TERCERO.- Que el 25 de noviembre de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Los Olivos**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 10 de Agosto de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 21 de Agosto de 2006 por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-014/04 de fecha 19 de Enero de 2004;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-002/2004 de fecha 19 de Enero de 2004;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -037/2008 de fecha 07 de Abril de 2008, con un importe de \$ 7.92 (Siete pesos 92/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 2 (dos) lotes vendibles, según el siguiente cuadro de áreas;

INCORPORACION DE DOS LOTES DE LA MANZANA 484, DE LA ETAPA VI, DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS.							
			COLINDANCIAS				USO O
No. Mza	No. Lote	Sup. Total	N	S	O	P	DESTINO
484	5	167.00	9.32 m. con lote 6	9.59 m. con calle Blanqueta	8.74 m. con lote 4 y 9.00m con lote 3	17.74 m. con limite de propiedad	H4-U
484	6	162.60	9.04 m. con calle Diego García Conde	9.32 m. con lote 5	8.74 m. con lote 1 y 9.00 m con lote 2	17.74 m. con limite de propiedad	H4-U

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS A INCORPORAR DE LA ETAPA VI:

No. TOTAL DE LOTES 2 (DOS)	
2 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
Área vendible	329.60 m²
Área de cesión	0.00 m²
Área de vialidad	256.85 m²
Sup. total de esta Etapa	586.45 m²

NOVENO.- Que mediante oficio No. CINAHC-DIR 098/2005 de fecha 14 de Febrero de 2005, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Colima, LIBERÓ en su totalidad el predio;

DECIMO.- Que con fecha 11 de Abril de 2008, se emitió licencia de urbanización No, DGOPDU DU 0132/2008, correspondiente a la Etapa Seis del fraccionamiento Los Olivos, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL** los lotes vendibles 05 y 06 de la manzana 484, de la Sección A, de la Etapa VI, del Fraccionamiento **Los Olivos**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Es **OBLIGACION** del promotor prestar los servicios públicos municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

TERCERO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

CUARTO.- Una vez autorizada y publicada Incorporación Municipal, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 24 de abril del 2008.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; REG. LICDA. YULENNY G. CORTES LEON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; REG. PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz el **Lic. Luís Ávila Aguilar, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al dictamen para la autorización del bono extraordinario para chofer a 64 agentes de la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 268/2008 de fecha 26 de Marzo de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por la **C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y j), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción IV, y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio SE. OF. 268/2008, de fecha 26 de Marzo de 2008, el Ing. **Ramón del Toro Velasco**, Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, turna a esta comisión el oficio OMRH-142/2008, girado por el **C. Ángel Velásquez Cárdenas**, en su carácter de Oficial Mayor, en donde solicita la ratificación del Bono de chóferes a 64 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Villa de Álvarez.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Una vez analizada la documentación entregada a este órgano dictaminador, la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente **autorizar el Bono de Chofer a 64 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública de Villa de Álvarez para el ejercicio fiscal 2008**, por la suma de **\$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M. N.)**, mensual a cada agente que realice esta actividad en particular, retroactivo a enero del presente año. Por lo que en el tenor de este resolutivo, la suma anual a erogar por este concepto asciende a la cantidad de **\$230,400.00 (Doscientos treinta mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.)**, misma que se derivara de las cuentas **09-02 de Seguridad Pública y 09-03 de Transito y Vialidad**, con cargo a la **partida presupuestal 9-1-1-1-7** bajo el concepto de compensación extraordinaria.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 18 abril de 2008.

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, DR.
FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO RUBRICA, C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA
RUBRICA, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO RUBRICA Y EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS
SECRETARIO RUBRICA**

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Se precisa que el apoyo no es de las aportaciones y subsidios sino corresponde a la partida de Seguridad Pública relacionada a compensaciones extraordinarias. Asimismo se deroga en primera instancia la propuesta del Regidor J. Jesús Adín Valencia Ramírez de que este monto se consignaría en el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 catorce de marzo del año en curso.

En uso de la voz el **Regidor Luis Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen para la firma del contrato con la empresa **Aplicaciones y Servicios de Información EMPRESS,S.C.** según oficio de procedencia SE.152/2008, turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretaria del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I y 13 fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e) y l), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de **Villa de Álvarez**, requiere para su óptimo funcionamiento administrativo, la implementación de una adecuada y moderna red de sistemas informáticos que lleve el orden, control y registro de todas las funciones y actividades de las áreas encargadas de brindar atención y servicios públicos de calidad a la ciudadanía villalvareense.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número **SE. 152/2008**, de fecha 19 de febrero de 2008, el **Ing. Ramón del Toro Velasco**, en su carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, turnó a la **Comisión** que interviene en el presente Acto Administrativo, la solicitud que efectuó el C. P. Rodolfo López Villalvazo, en el sentido de someter a la aprobación del **H. Cabildo Villalvareense**, la autorización de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.)**, mensuales más IVA menos retenciones, para mantenimiento, asesoría y soporte técnico para la adecuada operación, administración y funcionamiento de las soluciones informáticas para la administración pública municipal, ejercicio fiscal 2008, tal y como se propone detalladamente a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL	EMPRESS	IMPORTE
14-02-9-1-015-009-0003	Contrato con Aplicaciones y Servicios de Información EMPRESS S. C.	_____
Pago mensual más IVA	(\$ 20,000.00 + IVA 3,000.00)	\$ 23,000.00
TOTAL ANUAL		\$ 276,000.00

MODULO	SISTEMA / MODULO	NUMERO DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
0100	SISTEMA INTEGRAL DE TESORERIA	03-2003-101310482000-01
0101	PRESUPUESTO DE EGRESOS	03-2003-101312421300-01
0102	PRESUPUESTO DE INGRESOS	03-2003-101313465700-01
0103	EGRESOS	03-2003-101312433600-01
0104	CONTABILIDAD	03-2003-101310414400-01
0105	CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
0106	CONSULTA EJECUTIVA	03-2003-101310283100-01
0200	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION	03-2003-101310004600-01
0201	REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
0202	ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01
0203	RECURSOS HUMANOS	03-2003-101310030600-01
0204	SERVICIOS GENERALES	03-2003-101312391300-01
0205	CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
0207	CONTROL DE ASISTENCIA	03-2003-101310030600-01
0300	SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	03-2003-101310194000-01
0301	INFRACCIONES	03-2003-101310172300-01
0302	ACCIDENTES	03-2003-101310143900-01
0303	SEGURIDAD PUBLICA	03-2003-101310121800-01
0400	SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS	03-2003-101310263900-01
0401	REGISTRO CIVIL	03-2003-101313525000-01
0402	DESARROLLO URBANO	03-2003-101313541000-01
0403	PANTEÓN	03-2003-101310341900-01
0404	LICENCIAS	03-2003-101310370300-01
0405	MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUBUBLICA	03-2003-101310505000-01
0406	CAJA RECEPTORA	03-2003-101310324500-01
0407	MULTAS FEDERALES	03-2003-101310304600-01
0408	MULTAS MUNICIPALES	03-2003-101313501200-01
0409	PAGOS EN PARCIALIDADES	03-2003-101313513700-01
0410	PREDIAL	03-2003-101310243500-01
0411	CONSULTA EJECUTIVA	03-2003-101311033800-01
0412	CIERRE CONTABLE	03-2003-101311053200-01
0500	SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL CATASTRAL	03-2003-101311015200-01
0501	GESTION REGISTRAL	03-2003-101310594400-01
1000	UTILERIAS	03-2003-101309511400-01
1001	UTULITARIOS DE BASES DE DATOS	03-2003-101309511400-01
	BASE DE DATOS TESORERIA	03-2003-101310094300-01
	BASE DE DATOS EJERCICIO_XXXX	03-2003-101310073500-01
	BASE DE DATOS MULTAS	03-2003-101309493800-01
	BASE DE DATOS INGRESOS	03-2003-101309533200-01
	BASE DE DATOS CARTOGRAFIA	03-2003-101309450100-01
	BASE DE DATOS NOMINA	03-2003-101310030600-01
	BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101312391300-01

**POLIZA DE SERVICIOS
SOLUCIONES INFORMATICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
CATALOGO DE SISTEMAS**

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a la consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba el contrato de prestación de servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico de sistemas, para la adecuada operación, administración y funcionamiento de las aplicaciones denominadas **“SOLUCIONES INFORMATICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”**, el cual celebra por una parte el **Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez** y por la otra **Aplicaciones y Servicios de Información EMPRESS, S. C.**, por la cantidad de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.)**, mensuales más IVA menos retenciones, retroactivo al mes de enero, y teniendo un costo para el ejercicio fiscal 2008 de **\$276,000.00 (Doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)**.

Dado en la sesión de la y **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 18 de Abril de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, LIC. LUIS AVILA AGUILAR

PRESIDENTE, RÚBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA, RÚBRICA;

C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO

RÚBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RÚBRICA.

A lo que el pleno del cabildo una vez analizado y discutido el presente dictamen lo

APRUEBAN POR UNANIMIDAD de los presentes.

En uso de la voz el **Regidor Luis Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen de disminución a la partida presupuestal **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal, Fondo III**, según oficio de procedencia SE.883/2007, turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretaria del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por la **C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y j), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción IV, y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio **DPM-072/2007**, de fecha 15 de marzo de 2007, el **Dr. Luis Manuel Ponce Contreras**, entonces Director de Planeación, conjuntamente con el **C. P. Rodolfo López Villalvazo**, tesorero del H. Ayuntamiento, solicitaron el refrendo del saldo a favor “programa de mejoramiento a la vivienda” por un total de **\$271,335.02 (Doscientos setenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos 02/100 M. N.)**, ello, en virtud de que el programa operativo anual 2006 del ramo 33 Fondo III, ya había sido cerrado mediante acta número 19 de fecha 22 de febrero del año mencionado.

SEGUNDO.- Que el saldo total a favor del programa de mejoramiento a la vivienda del año fiscal 2006, fue por la cantidad de **\$ 461,082.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil ochenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, por lo que en consecuencia restando la suma solicitada en el considerando que antecede, se debió hacer por la cantidad de **\$189,746.98 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 98/100 M. N.)**, y no por el total como se hizo según acta número 38 de fecha 27 de julio de 2007.

TERCERO.- Que mediante oficio **N. TM-292/2007**, de fecha 5 de Noviembre de 2007, el Tesorero municipal el **C. P. Rodolfo López Villalvazo**, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, solicitó al H. Cabildo someter al pleno, la disminución al presupuesto de egresos 2008 ramo 33 Fondo III, por la cantidad de **\$271,335.02 (Doscientos setenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos 02/100 M. N.)**, ello con motivo de la doble solicitud hecha por parte de la Dirección de Planeación y la Tesorería municipal.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a la consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Una vez analizada y confrontada la documentación entregada a este órgano dictaminador, la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar la disminución a la partida presupuestal **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal, fondo III**, por la suma de **\$271,335.02 (Doscientos setenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos 02/100 M. N.)**; lo anterior en vista de que al solicitar los recursos no ejercidos 2006, según **oficio No. TMV-212/2007**, por error se hizo por la cantidad de **\$461,082.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil ochenta y dos pesos 00/100 M. N.) (acta No. 38, del 27 de julio de 2007)**, debiendo ser por **\$189,746.98 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 98/100 M. N.)**; ya que con fecha 15 de marzo de 2007, la Dirección de Planeación con **oficio No. DPM-072/2007**, ya había solicitado refrendo por **\$271,335.02**, según **acta No. 24** del día 3 de abril de 2007.

SEGUNDO.- Que con la aprobación de la disminución referida en el resolutivo que antecede, se somete a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, la modificación de la transferencia al Presupuesto de egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, incorporado dentro del componente **Recursos Federalizados**, el apartado **Refrendo de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2007**, por la cantidad de **\$1,621,755.87 (Un millón seiscientos veintiún mil setecientos cincuenta y cinco pesos 87/100 M.N.)**; según acta número 57 de fecha 20 de febrero de 2008, para quedar afectado con la disminución referida en el **CONSIDERANDO** anterior por la cantidad de **\$1,350,400.85 (Un millón trescientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 85/100 M.N.)**, con lo cual se da cumplimiento al principio de equilibrio en las finanzas municipales. Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 18 abril de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, LIC. LUIS AVILA AGUILAR
PRESIDENTE, RÚBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA, RÚBRICA;
C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO
RÚBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RÚBRICA.

A lo que el pleno del cabildo una vez analizado y discutido el presente dictamen lo **APRUEBAN POR MAYORIA** con la abstención de la C. Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, quien señala que en reiteradas ocasiones manifestó se lleve el

control de los recursos ejercidos y lo que se debe refrendar, al parecer por omisión de la Tesorería Municipal o de la Comisión de Hacienda no se presentó el dictamen en tiempo y forma.

Se le cede el uso de la voz al Tesorero Municipal, quien expone que en Octubre del 2007 detecta que hace falta dinero en el recurso del Fondo 3 y haciendo una verificación detecta el origen del faltante derivado de un error de registro, por tanto envió oficio a la Comisión de Hacienda para que se dictaminara al respecto

Continúa el **Dr. Víctor Chapa Farias, Síndico Municipal**, quien en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, da lectura al oficio de número SM 115/2008, en el cual solicita al H. Cabildo la contratación por honorarios y el pago por la cantidad de **\$5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)** más IVA, menos 10% ISR en forma QUINCENAL a cargo del H. Ayuntamiento y retroactivo al 15 de abril del año en curso al **C. LIC. GERARDO MEZA GARCÍA**, como **Asesor Jurídico de la Sindicatura**; por lo que resta del ejercicio fiscal 2008, en sustitución de la C. Lic. Meyly Pastora Beltrán Rolón. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la contratación del Asesor Jurídico con las mismas prestaciones económicas que venía percibiendo la Lic. Meyly Pastora Beltrán Rolón.

En uso de la voz el **C. Regidor Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al dictamen de la solicitud de cambio de Domicilio de la Licencia No. B-0853, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

La **COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

A N T E C E D E N T E S:

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente la autorización de Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

Domicilio anterior :

Nombre: Florencio Solórzano Ruiz

Giro: Marisquería con venta de cerveza

Domicilio: Av. Niños Héroes No. 226

Domicilio actual :

Av. Benito Juárez 178-A

Col. La Gloria

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente, conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42,45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; la comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N:

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, emitimos el presente dictamen en donde **SE APRUEBA** la solicitud de **Cambio de domicilio** de la **Licencia No. B-0853** de Giro Comercial **Marisquería** con venta de bebidas alcohólicas, debiendo establecerse con claridad en la Licencia, la vigencia de la misma, así como los requisitos indispensables para su refrendo.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, el 22 de Abril del 2008.

La Comisión de Comercio y Restaurantes. Ramón Castañeda Pérez Presidente
Yulenny G. Cortés León Secretaria Jubal Ayala Jiménez Secretario

Una vez analizado el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Restaurantes se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- En este punto se trataron las siguientes peticiones de dependencias:

En otro asunto se dió lectura al oficio sin número de fecha 17 de abril de los corrientes, turnado por el **C. Angel Velázquez Cardenas Oficial Mayor;** el cual textualmente dice:

Por este conducto solicito a usted presentar al H. Cabildo para su autorización la Jubilación de la **C. OFELIA ALATORRE NAVARRO**, quien labora como Secretaria "B" quien cumplió 17 años de servicio el 01 de Enero del presente año y actualmente cuenta con 60 años de edad, cumpliendo con los requisitos marcados en los Artículos 1,2,3,4,7,8,10,11,14,16,20,21,22,23,26 y 27 del Reglamento de Pensionados y Jubilados de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez.

Se solicita autorización para que se le otorgue la JUBILACION con el puesto de **SECRETARIA "A"** de conformidad con el Artículo 11 del citado reglamento, y será con carácter **móvil integral** como lo marca el Artículo 14 del mismo reglamento. A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la petición anterior la **APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**

QUINTO PUNTO.- En este punto se trataron las siguientes peticiones de terceros:

Continuando con el orden del día se da lectura al escrito turnado por el Comisario Municipal Raúl Tinoco Gaitán y el Presidente de las Fiestas Charro-Taurinas de la Comunidad de Joyitas Eusebio Alcaraz Rivera, quienes solicitan un recibimiento para el día lunes 26 de mayo del presente año. A lo que el pleno del cabildo una vez analizada la solicitud se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar el recibimiento por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

Se da lectura al escrito enviado por el **C. Eduardo Olivera Chávez, Comisario de Agua Dulce**, quien solicita un recibimiento para el día 03 de mayo del año en curso, ya que se llevarán a cabo las Fiestas Patronales de la comunidad. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar el recibimiento por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**

En uso de la voz el **C. Felipe Cruz Calvario Presidente Municipal** da lectura al oficio No. 100/2008 turnado por el Presidente Municipal de Manzanillo Virgilio Mendoza Amezcua, con motivo de las tradicionales Fiestas de Mayo 2008, solicitan un recibimiento para el día sábado 03 de mayo del presente año. A lo que el pleno del cabildo una vez analizada la solicitud se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar el recibimiento hasta por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Se da lectura al escrito enviado por la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Emiliano Zapata T.M. en el que solicitan apoyo económico para techar el patio cívico en beneficio y necesidades del alumnado. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza señala, estas peticiones dirigidas al Presidente Municipal no se presenten en este cuerpo colegiado, porque no se les turna copia. Solicita quede sin efecto y en lo sucesivo no se presenten este tipo de documentos al pleno del cabildo.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Turismo y Ecología, presenta la petición de la Licda. Catalina Rodríguez López, ganadora del premio “**La Mujer Villalvareense 2008**” y Secretaria de la Comisión de Ecología en la colonia Lomas del Centenario de este Municipio; misma colonia que fue galardonada por el Gobierno del Estado como colonia ecológica y por tal motivo recibió un premio. En dicho evento se comprometió el Gobierno Estatal y Municipal a otorgar un recurso por la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) cada uno, en beneficio de mejoras al jardín de dicha colonia, obras que se realizarán en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio y Desarrollo Urbano del Estado, por lo que solicita la autorización para que el municipio realice la erogación correspondiente. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) y cubrir el compromiso del premio ecológico a la Licda. Catalina Rodríguez López.

SEXTO PUNTO.- En este punto se presentaron los siguientes Asuntos Generales:

UNO.- Se le concede el uso de la voz al C. Antonio Cárdenas Ramos para exponer el tema “Reflexiones y Observaciones en nuestro Municipio” que desde su óptica ciudadana hace las siguientes recomendaciones: respecto a los Festejos Charro taurinos en el interior de la plaza solicita, se retiren los anuncios modernos que rompen con la tradición de la plaza; existan dos estacionamientos vehiculares uno con costo y otro sin costo; que el personal de seguridad que se encuentra en la plaza porten gafete y uniforme oficial; a los policías oficiales se les otorgue una compensación extraordinaria. Con relación a la Avenida Manuel J. Clouthier se remplace la carpeta asfáltica y exista vigilancia vial las 24 horas para evitar accidentes automovilísticos. En los tianguis de canasta básica propone se instalen baños públicos. También propone que los agentes de vialidad porten banderolas de señalamientos visibles.

DOS.- Se da lectura la petición del C. Héctor Alberto Mier Galicia quien solicita apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos) para cubrir el importe total del Diplomado en Educación Física. A lo que el H. Cabildo **aprueba por mayoría** con la negativa de los Regidores Alicia Radillo Carrillo y Petronilo Vázquez Vuelvas, se turne la solicitud a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen, realizándole el estudio económico correspondiente. También se acuerda resolver las demás peticiones de apoyo dirigidas al cabildo.

TRES.- El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas expone se realice la instalación de una canaleja en el domicilio de “Lupito el jicamero”. Indica el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas los habitantes de la colonia Ramón Serrano tienen inquietud en saber qué se va a hacer con el predio donde se instalan los circos enfrente de la Escuela José Amador García, menciona lo comentó con el Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Director General de Obras Públicas del municipio, ya que cuando llueve el agua, lodo y piedras invade la banqueta y las cubre en su totalidad. El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario al respecto menciona, esta programada realizar la obra para este año junto con las banquetas de la Escuela José Amador García. Menciona el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas que los habitantes de la colonia Puerta del Centenario tienen media semana sin luz, se instaló por quince minutos y volvió a irse. Comenta la Regidora Elvira Cernas Méndez, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos se restableció el servicio del alumbrado público.

El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas pide al Síndico Municipal que los asuntos pendientes a escriturar se solucionen. El Síndico Municipal Víctor Chapa Farias responde en breve se expondrá al cabildo. El Regidor Francisco Palacios Tapia pregunta, por qué existen problemas para escriturar. El Síndico Municipal Víctor Chapa Farias responde, porque no reúnen elementos jurídicos para escriturar. El Regidor Francisco Palacios Tapia comenta, se debe dar contestación antes de 45 días al interesado que por ley tiene derecho.

CUATRO.- La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza pregunta, se informe al pleno del cabildo qué están instalando a lado de los multicinemas de Soriana. El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario responde, es la instalación temporal de un circo con animaciones de animales prehistóricos a exhibirse en breve en el municipio. Asimismo la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza informa que la Dirección de Turismo en coordinación con la Comisión de Turismo y Ecología está organizando un campamento estudiantil con motivo del día del niño y así fomentar las actividades propias de los niños. También se está organizando el concurso del papalote tradicional “Arcoiris”, a la que se giro convocatoria a todas las escuelas primarias del municipio para que el día 04 de mayo del presente año se realice la premiación.

CINCO.- La Regidora Alicia Radillo Carrillo felicita al Director de Cultura por la organización del evento “Noches de Café”. La Regidora pregunta si se tiene fecha para el evento motivo del día del maestro y de los niños que participaron en la olimpiada del conocimiento. La Regidora hace hincapié sobre la seguridad vial en la Avenida Benito Juárez y Josefa Ortiz de Domínguez, ya que resulta peligroso para el peatón, pregunta cuál es la razón de que no funcione el semáforo peatonal instalado en esa avenida. El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario comenta se dará respuesta en lo técnico en el cruce de esa avenida, respecto al festejo del día del maestro el monto aproximado es de los \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)

se estará solicitando la asistencia de los profesores ya que se habla de 1,500 profesores en el municipio.

SEIS.- El Regidor Francisco Palacios Tapia pregunta, cuál es el estado de litigio que guarda la deuda que se tiene con la empresa que llevo a cabo la ampliación de la Avenida Benito Juárez. El Regidor Francisco solicita se instale nuevamente el buzón de denuncias de la Procuraduría General del Estado y se actualice el libro de consulta de las actas de cabildo. Pregunta el Regidor Francisco Palacios Tapia si se hizo de manera oficial girar el oficio a la Procuraduría General del Estado las estadísticas de suicidio registrados en el municipio y cuando se retomara la plenaria del Comité Municipal Contra las Adicciones. El Presidente Municipal menciona se enviará la petición de inmediato y que la plenaria del COMCA será en cuanto se contrate al Coordinador Municipal de salud.

SIETE.- La Regidora Yulenny Guylaine Cortés León informa al pleno del cabildo que partir de hoy da inicio las actividades con motivo del día del voluntariado juvenil. Las actividades organizadas por el Instituto Villalvareense de la Juventud en el municipio es la plantación de 160 árboles en el jardín de la colonia Puerta del Hierro. En otro asunto la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León hace entrega al Alcalde la propuesta para la titular del Instituto Villalvareense de la Mujer en el que por unanimidad la Comisión de Equidad y Genero propone a la Licenciada Rosalinda Valdovinos Murguía. El Presidente Municipal recibe la propuesta por parte de la comisión, en lo conducente lo analizará.

OCHO.- El Regidor J. Jubal Ayala Jiménez comenta celebra la participación del C. Antonio Cárdenas Ramos coincide con gran parte de sus planteamientos vertidos, expone sea el cabildo los facilitadores de los planteamientos expuestos. Asimismo solicita que la Dirección de Vialidad informe los accidentes registrados en el municipio y una valoración técnica de la Avenida Manuel J. Clouthier.

NUEVE.- El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, solicita al H. Cabildo la autorización para realizar inversiones de mantenimiento necesarios al edificio de Seguridad Pública, ya que no se tiene concretada la propiedad y pudiese observarlo la Contaduría Mayor de Hacienda si hace alguna erogación de un edificio que aún no le pertenece al municipio. A lo que el H. Cabildo autoriza **POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar los gastos necesarios para el mantenimiento del edificio de Seguridad Pública con la precisión manifestada por la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, en el entendiendo que el recurso que se ejerza se compruebe que es para la aplicación del mantenimiento de dicho edificio.

DIEZ.- En uso de la voz el Alcalde Felipe Cruz Calvario comenta, aún no se tiene un Coordinador de Salud, el Reglamento menciona debe ser un médico titulado pudiendo ser otro profesionista que entienda sobre ese ramo. Solicita el Alcalde un punto de acuerdo para la modificación al Reglamento referente a la profesión del Coordinador de Salud. La Regidora Mónica Gutiérrez solicita que sea a través de la

Comisión de Gobernación y Reglamentos quien dictamine. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el punto de acuerdo expresado por el Alcalde para que sea turnada la petición a la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

En otro asunto el Alcalde comenta recibió inconformidades de la pista de patinaje por parte de los vecinos de la colonia donde está ubicada, solicitan se cambie de lugar y se convierta en un área de jardín, pues se han suscitado situaciones de vandalismo. El Alcalde Felipe Cruz Calvario propone establecer horarios restringidos o reubicarla en otro sitio. El Regidor Francisco Palacios Tapia menciona que no es el mecanismo adecuado quitar este espacio a los jóvenes, considera necesario buscar los elementos para reorientar la conducta de los jóvenes, hacerles saber que viven en una sociedad que exige límites y deben respetarlos. Considera necesario restringir el horario y designar vigilancia en el lugar y es preciso se haga un proyecto integral con los padres de familia e hijos así como los vecinos de la colonia.

ONCE.- El Alcalde Felipe Cruz Calvario comenta sobre el cuestionamiento que mencionaba el Regidor Palacios Tapia con relación al estado de litigio que guarda la deuda que se tiene con la empresa que llevo a cabo la ampliación de la Avenida Benito, que aún no se ha resuelto, la propuesta que tiene el Gobernador del Estado es aportar con una inversión bipartita. El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas el respecto señala, continuar con el proceso legal, pues no existe autorización del cabildo para realizar los trabajos de esa obra. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza comenta, si existe la disposición del Gobierno del Estado, se valore la importancia que la autoridad estatal tiene para terminar este asunto, una vez que se platique con el gobernador, se manifieste al cabildo cuáles son las proyecciones y se pueda tomar una decisión.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 17:06 diecisiete horas con seis minutos del día 25 veinticinco de abril del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ